

Manizales, 23 de noviembre de 2023

Doctor:

JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS
JUEZ TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
La Ciudad

REFERENCIA: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ÁLVARO VÁSQUEZ Y OTROS.
DEMANDADOS: CORPOCALDAS Y OTROS.
RADICADO: 17001-33-33-003-2019-00258-00
ASUNTO: **SOLICITUD APLAZAMIENTO DE TESTIMONIO**

BEATRIZ EUGENIA ORREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No.30`335.787 de Manizales y portadora de la Tarjeta Profesional No.132.502 del Consejo Superior de la Judicatura, mayor de edad y vecina de esta ciudad, actuando en calidad de apoderada judicial de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS**, según poder especial, amplio y suficiente que me fuere otorgado, mediante el presente escrito y dentro del término legalmente conferido para tal efecto, solicito de manera respetuosa se disponga **LA REPROGRAMACIÓN DE RECEPCIÓN** del testimonio de la señora **MARÍA ANGÉLICA GARCÍA GIRALDO**, quien para la época de ocurrencia de los hechos laboraba al servicio de la Fundación FESCO, encargada para ese momento del programa de Guardianas de la Ladera, fijado por el despacho para ser oída en audiencia el día 21 de noviembre del año en curso, puesto que para ese día la profesional se encontraba en campo, con imposibilidad de conexión a internet, en cumplimiento de un contrato celebrado con el DANE, cuyo objeto es “POBREZA_2023_ENCV_RURAL_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de la

Calle 21 No. 23-22 Edificio Atlas Manizales
PBX (606) 8931180 - Teléfono: (606) 884 14 09
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co

información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2023, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Así mismo, dar apoyo a la supervisión urbana cuando la operación estadística lo requiera.”, con lugar de ejecución “- BARRANQUILLA - CARTAGENA - RIOHACHA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ (RUTA1) - BOGOTÁ (RUTA 2) - FLORENCIA - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - PASTO - POPAYAN - ARMENIA - IBAGUE - MANIZALES - PEREIRA - MEDELLIN (RUTA1) - MEDELLIN (RUTA 2) - MONTERIA - QUIBDÓ”.

Para justificar la no comparecencia de la testigo a la audiencia aporto como anexos:

* ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO Estado - EDP-116-OP-2023.

*CLAUSULADO GENERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DANE – FONDANE.

*Contrato encuesta calidad de Vida-DANE en SECOP, donde figura como contratista la testigo María Angélica García Giraldo.

Habiendo dado cumplimiento a la orden dada por el artículo 218 del C.G.P sobre la no comparecencia del testigo a la audiencia y ante la causa justificativa de su inasistencia, solicito al despacho respetuosamente fijar nueva fecha y hora para recibir el testimonio de la señora María Angélica García Giraldo.

Atentamente,



BEATRIZ EUGENIA ORREGO GÓMEZ
C.C. 30.335.787
T.P. 132.502

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión ¿Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos¿ es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, algunas de estas están a cargo del Grupo Interno de Trabajo GIT de Hogares y Micronegocios quien tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las encuestas, que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, la Encuesta Micronegocios - EMICRON, así mismo el Proyecto transversal y otra operación estadística que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida ENCV que se realiza de forma anual.

La coordinación cumple dentro de sus funciones con:

Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.

Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.

Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.

Velar por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.

Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales.

Una vez cerrado el ciclo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y rescatando las lecciones aprendidas a nivel internacional, Colombia se enfrenta al reto de generar información estadística social y de desarrollo sostenible a nivel territorial, que le permita conocer de manera más precisa las condiciones de vida de la población que habita en el país y las dinámicas socioeconómicas que se presentan en cada uno de los territorios. A su vez, esta nueva información contribuye al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al cumplimiento de los compromisos en materia de generación de información asumidos por el país a partir de su inclusión en la Organización para la Cooperación y el

Estado APROBADA

	<p>Desarrollo Económicos, OECD. Dentro de este contexto, el DANE aplicará la Encuesta de Calidad de Vida 2023 con el objetivo de obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas. Una de las variables centrales de esa medición la constituye el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM." Entre los indicadores centrales de esa medición están el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM, la Escala de experiencia de inseguridad alimentaria, FIES, y el déficit habitacional.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la contratación de cuatrocientas diecisiete (417) personas para realizar la recolección rural de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2023, en las ciudades de: Barranquilla (15), Cartagena (18), Riohacha (21), Santa Marta (15), Sincelejo (18), Valledupar (18), Bogotá R1 (9), Bogotá R2 (21); Florencia (15), Neiva (15), Tunja (21); Villavicencio (15); Bucaramanga (21); Cúcuta (12); Cali (21); Pasto (21); Popayán (21), Armenia (15), Ibagué (15), Manizales (15); Pereira (15), Medellín R-1 (6), Medellín R-2 (12);Montería (27); Quibdó (15). Dado lo anterior se aclara que el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>POBREZA_2023_ENCV_RURAL_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2023, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Así mismo, dar apoyo a la supervisión urbana cuando la operación estadística lo requiera.</p>
<p>IDENTIFICACION DEL CONTRATO</p>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p>FUNDAMENTOS JURIDICOS</p>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.</p>
	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p>

Estado APROBADA

**ANALISIS Y
SOPORTE DEL
VALOR Y FORMA DE
PAGO**

a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren 417 personas con:

Título formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y dos (2) meses de experiencia laboral relacionada.

Título en formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y tres (3) meses de experiencia laboral relacionada.

Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada.

Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada

Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley.

Aplican las equivalencias correspondientes al artículo 3 de la resolución 0761 de 2023.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar cuatrocientos diecisiete (417) personas PERFIL: ENCUESTADOR Nivel 2 según resolución 0761 de 2023, los cuales devengaran por concepto de honorarios la suma de \$1.650.000 M/Cte. mensuales.

VALOR DE LA CONTRATACION 4.033.560.000,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
576	BARRANQUILLA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. El prevo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000
577	CARTAGENA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. El prevo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	18	\$3.630.000	\$65.340.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$70.380.000	\$2.175.000	\$39.150.000
578	RIOHACHA	El contratista ejecutara el servicio	21	\$3.630.000	\$76.230.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$82.110.000	\$2.175.000	\$45.675.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.									
579	SANTA MARTA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000
580	SINCELEJO	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	18	\$3.630.000	\$65.340.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$70.380.000	\$2.175.000	\$39.150.000
581	VALLEDUPAR	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	18	\$3.630.000	\$65.340.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$70.380.000	\$2.175.000	\$39.150.000
582	BOGOTÁ (RUTA1)	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	9	\$3.630.000	\$32.670.000	\$0	\$0	\$1.955.000	\$17.595.000	\$2.175.000	\$19.575.000
583	BOGOTÁ (RUTA 2)	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	21	\$3.630.000	\$76.230.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$82.110.000	\$2.175.000	\$45.675.000
584	FLORENCIA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000
585	NEIVA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
586	TUNJA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	21	\$3.630.000	\$76.230.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$82.110.000	\$2.175.000	\$45.675.000
587	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000
588	BUCARAMANGA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	21	\$3.630.000	\$76.230.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$82.110.000	\$2.175.000	\$45.675.000
589	CÚCUTA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	12	\$3.630.000	\$43.560.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$46.920.000	\$2.175.000	\$26.100.000
590	CALI	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	21	\$3.630.000	\$76.230.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$82.110.000	\$2.175.000	\$45.675.000
591	PASTO	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	21	\$3.630.000	\$76.230.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$82.110.000	\$2.175.000	\$45.675.000
592	POPAYAN	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	21	\$3.630.000	\$76.230.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$82.110.000	\$2.175.000	\$45.675.000
593	ARMENIA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP. Il. previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		diciembre de 2023.									
594	IBAGUE	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000
595	MANIZALES	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000
596	PEREIRA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000
597	MEDELLIN (RUTA1)	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	6	\$3.630.000	\$21.780.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$23.460.000	\$2.175.000	\$13.050.000
598	MEDELLIN (RUTA2)	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	12	\$3.630.000	\$43.560.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$46.920.000	\$2.175.000	\$26.100.000
599	MONTERIA	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	27	\$3.630.000	\$98.010.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$105.570.000	\$2.175.000	\$58.725.000
600	QUIBDÓ	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP il, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses y seis (6) días, sin superar el 30 de diciembre de 2023.	15	\$3.630.000	\$54.450.000	\$0	\$0	\$3.910.000	\$58.650.000	\$2.175.000	\$32.625.000

OP.	Forma de pago
576	* Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad,

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
577	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
578	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
579	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
580	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
581	<p>* Por concepto de honorarios:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
582	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$1.955.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 935.000 Segundo pago hasta por \$ 935.000 Tercer pago hasta por \$ 85.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 710.000 Segundo pago hasta por \$ 1.352.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
583	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
584	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
585	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
586	<p>* Por concepto de honorarios:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
587	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
588	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
589	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de mantención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de mantención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
590	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
591	<p>* Por concepto de honorarios:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
592	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
593	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
594	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de mantención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de mantención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
595	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
596	<p>* Por concepto de honorarios:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
597	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Manutención, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
598	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
599	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de mantención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de mantención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
600	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.650.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.650.000 a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>Un tercer y último pago hasta por valor de \$330.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada.</p> <p>*Por concepto de gastos de manutención y alojamiento:</p> <p>Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por \$3.910.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 1.000.000 Segundo pago hasta por \$ 2.740.000 Tercer pago hasta por \$ 170.000</p> <p>*Por concepto de otros transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$2.175.000, distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por \$ 645.000 Segundo pago hasta por \$ 1.417.500 Tercer pago hasta por \$ 112.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe final de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Gastos de Mantenición, Otros Transportes, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. El valor del pago anticipado podrá ser proporcional a los días del mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le</p>

Estado APROBADA

CONTRATISTA

corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :

1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera.
2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario.
3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad.
4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.
5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.
6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.
7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.
8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad.
9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional.
10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.
11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista.
12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio.
13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato.
14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso.
15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas.
16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad.
17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado.
19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013.
20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente.
21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.
22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato.
23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad.
25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.
26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.
30. El contratista deberá allegar la información

Estado APROBADA

	<p>producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo de la recolección de campo y socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.2 Encuestar a todas las personas residentes en las viviendas asignadas de los municipios de la muestra, realizando los contactos con los informantes cuantas veces sea necesario para garantizar el diligenciamiento y entregar la información con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en la operación estadística.3 Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen con el fin de resolver inconsistencias temáticas y recuperar encuestas no efectivas siguiendo los lineamientos e instrumentos definidos para la recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura esperada en cada municipio correspondiente de la muestra.4 Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del proceso de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE.5 Guardar permanentemente la información capturada y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida, diariamente al supervisor de campo, según se indica en los manuales de la operación estadística6 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución de la operación estadística.

Estado APROBADA

	<ol style="list-style-type: none"> 7 Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario como en su trato con las personas informantes, evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género. 8 Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 9 Cumplir con el cronograma de la operación estadística y con los avances programados de envío de información. 10 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 11 Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 12 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 13 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 14 Apoyar la recolección urbana cuando sea requerido por la operación estadística, en los municipios asignados según la muestra. 15 Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso de que se requiera en los municipio asignados en la muestra, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación del operativo. 16 Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 17 Informar al asistente de encuesta los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.
<p>RESULTADOS ESPERADOS</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Lograr la totalidad de la recolección rural de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2023, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
<p>ANÁLISIS DEL SECTOR</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es</p>

Estado APROBADA

	diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - RIOHACHA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ (RUTA1) - BOGOTÁ (RUTA 2) - FLORENCIA - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - PASTO - POPAYAN - ARMENIA - IBAGUE - MANIZALES - PEREIRA - MEDELLIN (RUTA1) - MEDELLIN (RUTA 2) - MONTERIA - QUIBDÓ
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor de pago anticipado concedido en la clausula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el

Estado APROBADA

cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor

NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

EDP-116-OP-2023

Estado APROBADA

IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401005-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

APROBADO



LEONARDO TRUJILLO OYOLA
Subdirector del Departamento

APROBADO



ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: DMSIERRAP

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

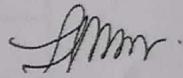
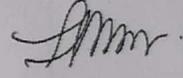
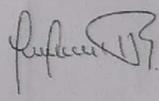
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	--------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	------------------------------------	---	------------

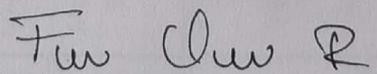
DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2023

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

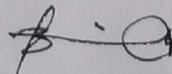
No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-116-OP-2023	Encuestador	417	Se requiere la contratación de cuatrocientos diecisiete (417) personas con el fin de realizar la recolección de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida que se llevará a cabo a partir de septiembre 2023, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, obteniendo información que permite analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, logrando resultados confiables y así cumplir con la entrega de resultados de los indicadores de pobreza de las ciudades.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-117-OP-2023	Supervisor de campo	139	Se requiere la contratación de ciento treinta y nueve (139) personas con el fin de realizar la supervisión de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida que se llevará a cabo a partir de septiembre 2023, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la operación estadística, obteniendo información que permite analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, logrando resultados confiables y así cumplir con la entrega de resultados de los indicadores de pobreza de las ciudades.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-963-2023	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 4	32	El DANE en cumplimiento de su misión de generar estadísticas de calidad, genera las encuestas estructurales anuales, EAM, EAC, EAS y EAI las cuales hacen parte del operativo transversal. Para realizar las actividades propias de seguimiento, control y calidad y en miras de consolidar una base, se requiere la contratación de estos 32 profesionales junior nivel 4; toda vez que desde la Dirección de Recolección y Acopio no se cuenta con el personal de planta para cubrir el directorio de las 26 mil empresas.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT de Servicios

Solicitado por:



Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:



B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López 

Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: Jorge Omar Escobar González – Asesor Código 1020 Grado 13, encargado de las funciones del empleo denominado Secretario General de Departamento Administrativo, código 0035, Grado 22

PAA VERSION 88. FILA 786 EDP-116-OP-2023. ENCUESTADOR NIVEL 2. ENCV

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1																					
	Código UNSPSC (cada código separado por :)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?		
2	80111500	POBREZA_2023_ENCV_URAL_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección rural de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2023, según muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Septiembre	Septiembre	66	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	582.900.000 COP	582.900.000 COP	No	NA	Caldas - Manizales	Territorial Manizales	8867400	mapachon@ane.gov.co	No				
786																					
1940																					
1941																					
1942																					
46.471																					

Adquisiciones



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaclopez ANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES
 Fecha y Hora Sistema: 15/08/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	37223	Fecha Registro:	2023-08-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00D DANE REGIONAL MANIZALES				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	582.900.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	582.900.000,00	Saldo x Comprometer:	582.900.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	37523	Fecha Registro:	2023-08-15	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00D DANE MANIZALES GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						582.900.000,00	0,00	582.900.000,00	582.900.000,00	0,00

Objeto: DRA_10955 - DRA_10957 - DRA_10960 - DRA_10962 - DRA_10966 -DRA_10968 - DRA_10971 - DRA_10973 - DRA_11147 - DRA_11148 -DRA_11149 - DRA_11150 - POBREZA_202_ENC_V_RURAL_TH_MN_OT
 Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2023, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Así mismo, dar apoyo a la supervisión urbana cuando la operación estadística lo requiera.

Firmado digitalmente
 por ANA CRISTINA
 LOPEZ SANCHEZ
 Fecha: 2023.08.15
 14:27:16 -05'00'

Firma Responsable

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.

En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.

Adicionalmente, certifica que MARIA ANGELICA GARCÍA GIRALDO, identificado(a) con cédula número 30312084, cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos EDP 116 de 2023, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.



Firmado digitalmente por
JORGE ENRIQUE
JURADO GARCIA

JORGE ENRIQUE JURADO GARCÍA
CC No. 75071112
COORDINADOR GIT ADMINISTRATIVO

1. OBLIGACIONES, RESULTADOS Y/O PRODUCTOS	Le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas y la entrega de los productos mencionados en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. FORMA DE PAGO	El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos.
3. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS	Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de gestión documental.
4. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SGSS	El contratista declara que, para el momento de la suscripción del contrato, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión, y que la ejecución contractual solo podrá iniciar previa su afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
5. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2.7.6. del Decreto 780 de 2016 el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral estará a cargo del contratista y debe realizarlo mes vencido.
6. MULTAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, las partes acuerdan que en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, el DANE/FONDANE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del presente contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del 20% del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude la Entidad al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas generales del Código Civil o de la garantía constituida, siempre que la misma se hubiere pactado, o mediante cobro judicial. Las multas se efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.
7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se pacta a título de clausula penal pecuniaria una suma de hasta el 20% del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA, sin que ello impida que DANE/FONDANE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
8. LIQUIDACIÓN	No será obligatoria la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de los casos en los cuales por virtud de la ley se imponga la liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla.
9. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD:	Son aplicables al presente contrato, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan.
10. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:	El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el DANE/FONDANE y EL CONTRATISTA.
11. PROPIEDAD INTELECTUAL	Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva del CONTRATANTE de conformidad con lo

	establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y Ley 1915 de 2018. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos, actividades y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante con ocasión de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
12. LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución contractual es el indicado en los estudios y documentos previos.
13. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	El CONTRATISTA declara que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable contrato, ni se encuentra incurso en hechos ni circunstancias constitutivas de soborno, cohecho, y corrupción transnacional.
14. INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DANE/FONDANE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del DANE/FONDANE, ocasionados por EL CONTRATISTA sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
15. COMPROMISO ANTICORRUPCION	El CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias del DANE/FONDANE para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
16. GASTOS:	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
17. GARANTÍAS:	Las garantías a que haya lugar serán las establecidas en los estudios y documentos previos.
18. NORMATIVIDAD APLICABLE:	Son aplicables a esta contratación la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes, y las que las modifiquen o deroguen.
19. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato requiere para su ejecución la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte del DANE/FONDANE cuando aplique, la afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL y el acta de inicio, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.

Este documento, al igual que los estudios y documentos previos, hacen parte integral del contrato.



[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 16:06:18

ANGÉLICAG



Escritorio → Menú → **Administración de contratos**

[← Volver](#) [Últimas modificaciones](#) [Todos](#) [Seleccione ▾](#)

Buscar contrato

[\(Búsqueda avanzada\)](#)

Últimas modificaciones

<u>Id del contrato</u>	<u>Número del Contrato</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Tipo de entidad</u>	<u>Fecha de firma</u>	<u>Fecha de finalización</u>	<u>Facturación de la entidad</u>	<u>Valor total de la oferta</u>	<u>Estado</u>	
2039606	CO1.PCCNTR.2853411	DANE CENTRO OCCIDENTE	Entidad Estatal	22/09/2021 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	12/11/2021 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARÍA ANGÉLICA GARCIA GIRALDO	7.343.917 COP	Cerrado	Det
4189273	CO1.PCCNTR.5382827	DANE CENTRO OCCIDENTE	Entidad Estatal	25/09/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8 días para terminar (30/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARÍA ANGÉLICA GARCIA GIRALDO	9.715.000 COP	En ejecución	Det
2932808	CO1.PCCNTR.3908690	DANE CENTRO OCCIDENTE	Entidad Estatal	23/08/2022 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/11/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARÍA ANGÉLICA GARCIA GIRALDO	6.908.333 COP	Cerrado	Det
1788390	CO1.PCCNTR.2540354	DANE CENTRO OCCIDENTE	Entidad Estatal	1/06/2021 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	15/07/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	MARÍA ANGÉLICA GARCIA GIRALDO	6.419.662 COP	Cerrado	Det

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

- 1** Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

>

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.11329407
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5382827
Versión del contrato	2
Objeto del contrato	POBREZA_2023_ENCV_RURAL_TH_MN_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección rural de la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos. Así mismo dar apoyo a la recolección urbana, cuando la operación estadística lo requiera
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	25/09/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	8 días para terminar (30/11/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	66 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.